

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11683** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-En este órgano judicial se presentó solicitud de declaración de concurso voluntario Abreviado 0000384 /2011 seguido a instancias de Indubaño, S.Coop., S.L., con CIF F30580658, en el que se ha dictado auto de fecha 05.03.2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Declaro el concurso voluntario de Indubaño, Sociedad Cooperativa, y simultáneamente acuerdo su conclusión por insuficiencia de masa.

Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

A tal efecto colóquese el edicto informativo en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficio al director del Boletín Oficial del Estado.

Si no fuera posible la publicidad y remisión de oficios vía telemática, informática y electrónica, entréguese a la Procuradora de los Tribunales de la solicitante del concurso los mandamientos y los oficios acordados, autorizándola a realizar cuantas gestiones sean necesarias para la pronta tramitación de los mismos, quien deberá remitirlos de inmediato a los medios de publicidad correspondientes. En caso de incumplimiento o demora le pararan los perjuicios que procedan, incluida la responsabilidad disciplinaria prevista la legislación orgánica y procesal

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, informándoles que la misma no es firme y cabe recurso apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación y del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, doña Beatriz Ballesteros Palazón, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil núm. 2 de Murcia y su partido judicial. Doy fe.

Murcia, 27 de marzo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120019069-1